



Carta de trato digno a la ciudadanía

Respetada ciudadanía,

Un saludo especial de la Superintendencia de Sociedades.

Para nuestra entidad, la transparencia, el respeto y la honestidad son lo más importante, por ello, trabajamos cada día para brindarles un servicio confiable, eficiente, digno y de calidad.

Con este documento, buscamos fortalecer la interacción de la Superintendencia Sociedades con la ciudadanía y comprometernos, como servidores públicos, a tratarlos con respeto, justicia, diligencia y sin ningún tipo de discriminación. Motivo por el cual queremos dar a conocer sus derechos, deberes y los canales de atención que tenemos a su disposición.

Derechos ciudadanos

- A ser tratado con respeto y dignidad.
- Recibir atención especial y preferente para niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes, personas mayores, con discapacidad o en estado de indefensión o debilidad manifiesta. En este sentido, nuestro compromiso es atenderles de forma prioritaria.
- Presentar derechos de petición y solicitudes verbales, escritas o por cualquier otro medio.
- Conocer el avance de los derechos de petición y solicitudes presentadas, así como obtener una respuesta oportuna y clara en los plazos establecidos.
- Obtener información y orientación sobre los requisitos legales del derecho de petición acorde con lo establecido en la ley (Ley 1755 de 2015 y Derecho Reglamentario 1166 de 2016).
- Conocer la información de cualquier actividad o trámite de la Superintendencia Sociedades, siempre y cuando la Constitución y las leyes así lo permitan. Las copias de los documentos requeridos, serán pagados por su cuenta.
- Exigir que los servidores públicos o quienes trabajen en la entidad cumplan con sus responsabilidades.
- A presentar argumentos, documentos u otros elementos que sirvan de prueba sobre cualquier actuación administrativa de su interés, para que sean valorados y tenidos en cuenta por la Superintendencia Sociedades al momento de decidir, y a ser informado del resultado del proceso.
- Cualquier otro derecho que le reconozca la Constitución y las leyes.



Deberes ciudadanos

- Cumplir con la Constitución y las leyes.
- Tener un trato respetuoso con los servidores públicos y/o colaboradores de la entidad.
- Actuar de forma transparente y de buena fe, evitando realizar acciones que afecten los tiempos de respuesta de los trámites o entregando documentos falsos o realizando afirmaciones que no correspondan con la realidad.
- Ejercer con responsabilidad sus derechos, lo que implica no insistir en solicitudes que ya fueron rechazadas o consideradas no procedentes.
- Respetar los turnos asignados en los puntos de servicio al ciudadano.
- Cuidar las instalaciones y elementos proporcionados para su servicio, comodidad y bienestar.

Nuestros canales virtuales



Módulo PQRSD

Puede presentar peticiones a través del buzón de Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes (PQRSD), ubicado en la página de la Superintendencia de Sociedades <https://www.supersociedades.gov.co/web/guest/modulo-pqrsd>



Así mismo, puede realizar el seguimiento a su trámite, con el número de radicado en el siguiente link: <https://servicios.supersociedades.gov.co/barandavirtual/#!/app/dashboard>



Chat

Resuelva sus inquietudes sobre los diferentes procesos administrativos y jurisdiccionales que se adelantan en la Superintendencia de Sociedades. Además, reciba orientación sobre los trámites y servicios que ofrece la entidad a través de nuestro Chat General.



Escrito

Presente sus inquietudes, derechos de petición, quejas o reclamos, mediante comunicación escrita en las instalaciones físicas de la Superintendencia de Sociedades.



Presencial

Puede acercarse a la sede principal o a las Intendencias Regionales de la Superintendencia de Sociedades, para recibir información o presentar sus peticiones o solicitudes. A continuación, se muestra el horario, las direcciones y los teléfonos de contacto:

Sede Principal Bogotá

Atención de lunes a viernes
8:00 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua
Avenida el Dorado No. 51 - 80.
Teléfono Único de Contacto: (601) 2201000
Centro de Fax: 3245000, 2201000 - Opción 2

Intendencias Regionales

Atención de lunes a viernes
8:00 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua

San Andrés

Centro de Servicios del Sector Comercio, Industria y Turismo en la Colombia Insular
Avenida Colón No. 2 - 12, Edificio Bread Fruit
Oficinas 203 y 204
Tel: (608) 512 1720 - 512 0345

Medellín

Carrera 49 No. 53-19
Pasaje Comercial Bancoquía piso 3
Tel: (604) 350 60 00 - 350 60 01

Bucaramanga

Conjunto Natura Ecoparque Empresarial
Km. 2 +176 Anillo Vial Floridablanca - Girón
Torre 3 / Oficina 352
Tel: (607) 678 1541 - 638 15 44

Cartagena

Carrera 27 No 28-39, Piso 11
Edificio Portus
Tel: (605) 693 15 11

Barranquilla

Centro Empresarial Torres del Atlántico
Carrera 57 No. 99 A - 65
piso Etapa 1 Torre Sur. Oficina 1101
Tel: (605) 385 80 94 - 385 80 76 - 385 81 73

Manizales

Calle 21 No. 22 - 42 Piso 4
Edificio Sudameris
Tel: (606) 884 73 93 - 884 79 87

Cali

Calle 10 No. 4 - 40, Piso 2 Oficina 201.
Edificio Bolsa de Occidente
Tel: (602) 688 04 04

Cordialmente,

Grupo De Relación Estado - Ciudadano